

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 569

DECLARACIÓN MINISTERIAL
C. ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ
(TESTIGO)

00 570

--- En Iguala Guerrero, siendo las quince horas del día tres de diciembre del dos mil catorce, ante el Licenciado Luis Armando Garcia Sanchez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y autorizan lo actuado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1° y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente la persona quien dijo llamarse ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, Teniente de Infantería, adscrito al 27/o, Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien en este acto se identifica con credencial oficial, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, con numero de folio 261837, con numero de matricula C-2844303, de la cual se da fe para constancia legal y se devuelve a petición del propietario, a quien el suscrito procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurren los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente y quien debidamente enterado, ofreció no mentir, acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario; y una vez enterado de lo contenido de los artículos que preceden manifiesta: Mi nombre es **ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ,**

[REDACTED]

por lo que examinado como corresponde.

DECLARA

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntariamente a declarar lo siguiente:

[REDACTED]

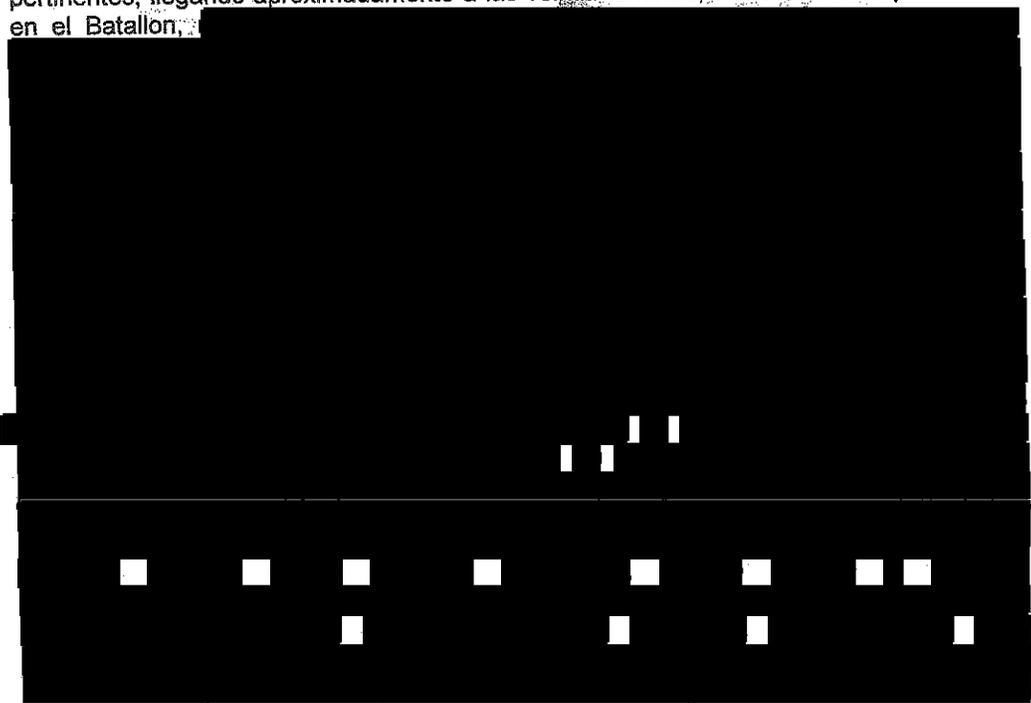
UNIDAD
INTERC
SOS PE
ESTAD
ET
ADP

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

570

00 571

veintiséis de septiembre del dos mil catorce, llegue a las instalaciones del 27/o Batallón de Infantería, aproximadamente a las siete horas, dirigiendome hacia la explanada del Batallón, en donde yo me encargo de formar al personal que se encuentra bajo mi mando y verifico las novedades ocurridas previo al pase de lista, es decir al personal que se encuentra presente, los faltistas y las personas que se encuentran de comision, o que se haya reincorporado de otra plaza, una vez que efectue dicha situación, me presente ante el Coronel Jose Rodríguez Perez, quien es el comandante del 27/o Batallón, a quien le informe las novedades de la compañía, como suele realizarse cotidianamente, seguidamente a dicha situación realice con el personal a mi cargo una practica de instrucción de orden cerrado, la cual inicio a las ocho horas, y la cual concluyo a las nueve de la mañana aproximadamente, siendo el caso que mi Coronel Jose Rodríguez Perez, aproximadamente, a las nueve y media de la mañana me mando a llamar, por lo que yo fui ante el de manera inmediata, quien me dijo que se tenia información de que en el Kilometro 43 de la carretera Federal 95, tramo Iguala-Buena Vista de Cuellar, se habia accidentado un trailer con material explosivo, por lo que me ordeno que me trasladara para ese punto, dada dicha situación seleccione el personal de Fuerza de Reacción que habria de acompañarme, a través de el subayudante Teniente de infantería Victor Humberto Martinez, quien se encargó de designar el personal que sale y posteriormente yo me encargo de hacer la fatiga de servicio de ese día, para estar informando al Batallón, asimismo, quiero señalar que aproximadamente a las diez de la mañana del día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, con dirección a Buena Vista de Cuellar, para lo cual se me asignaron dos camionetas tipo Cheyene, del Ejército, y me lleve a doce elementos para cumplir con la orden que me habia dado el Coronel, por lo que tomamos la avenida denominada periférico en el municipio de Iguala, la cual se incorpora a la carretera Federal, Iguala- Chilpancingo y a su vez a la autopista 95, llegando a dicho punto aproximadamente a las diez y media de la mañana, en donde se encontraba un vehiculo tipo pipa o tolva, que transportaba treinta y cinco mil kilogramos de nitrato de amonio, por lo que en ese lugar ya se encontraba la Policia Federal, Policia Estatal, Proteccion Civil y una ambulancia de CAPUFE, por lo que yo me avoque a instruir al personal bajo mi mando para que establecieran la seguridad y se auxiliara a las demas autoridades en el control de la ambulancia, ya que se trataba de una via rapida, permaneciendo en ese lugar hasta que se termino con los trabajos para que se restableciera la circulación, siendo esto aproximadamente a las veintidós horas con veinte minutos, con posterioridad me traslade nuevamente a las instalaciones del Batallón de Infantería, para rendir las novedades pertinentes, llegando aproximadamente a las veintitrés horas, siendo el caso que al estar en el Batallón:



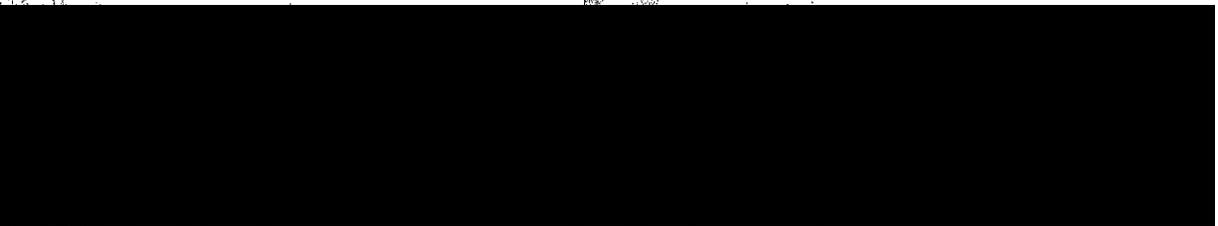
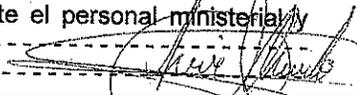
R JUDICIAL DE
ADO TERCERO
CESOS PENAL
EL ESTADO D
MATAM

573

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Servidor Público del Ejército, Federal, Municipal o Estatal, que se encuentre relacionado con la organización delictiva denominada Guerreros Unidos, RESPUESTA: Hasta el momento desconozco si existen funcionarios o autoridades que se encuentren colaborando con esa organización delictiva. Siendo todo lo que deseo manifestar y que me consta en relación a los presentes hechos, previa lectura de la presente diligencia la ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando mi firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS